

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS
PARA CONTRATAR ARTISTAS
EXTRANJEROS Y ORDENA
EFECTUARLA.

N° int: 2355706

RESOLUCIÓN EXENTA N°59.294

SANTIAGO, 03/09/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por SOCIEDAD DE PRODUCCIONES E INVERSIONES TRUCKO LTDA. RUT N° 76.093.055-5, representado por JUAN PABLO DUCH VENTURELLI, Cédula de Identidad N°13.883.265-1 Y GUILLERMO JAVIER ITALIANI HINOJOSA RUT N°9.701.656-9, ambos con domicilio en calle Glamis N°3388, Depto.304, comuna de Las Condes.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a SOCIEDAD DE PRODUCCIONES E INVERSIONES TRUCKO LTDA. RUT N° 76.093.055-5, representado por JUAN PABLO DUCH VENTURELLI, Cédula de Identidad N°13.883.265-1 Y GUILLERMO JAVIER ITALIANI HINOJOSA RUT N°9.701.656-9, ambos con domicilio en calle Glamis N°3388, Depto.304, comuna de Las Condes, por el plazo de un año (01) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a SOCIEDAD DE PRODUCCIONES E INVERSIONES TRUCKO LTDA., en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/AMR

[1159] 03/09/2010




CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Distribución:

-
- M.RR.EE. (DIADCONSU).
 - Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
 - Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
 - Interesado
 - Archivo DEM.
 - Informática D.E.M